\* Y U C A \*

Año 26. Boletín Nº 234 Mayo 2023

**Comunicación privada del grupo Yuca**

“Vivir y revivir para convivir”

Ningún compañero sin localizar. Ningún enfermo sin visitar. Ningún parado o necesitado sin ayudar.

Ninguna llamada sin contestar. Ninguna carta ni correo electrónico sin responder.

Ningún compañero fallecido sin recordar y admirar. Se necesita tu correo electrónico.

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Boletin Yuca en papel**. Al iniciar el año ha de hacerse la suscripción de 50 €s.Félix Velasco C. BBVA IBAN ES190182086415 0018803006 Para recibirlo en **papel. El boletín s**e distribuye a residentes en todo el mundo. El Boletín necesita variedad. Tu artículo, dibujos, fotografías, noticias, cartas etc. Carece de línea editorial. Se expone lo que cada cual envía (sic). Tiene la sinceridad e intimidad de comunicación privada entre amigos. Informa de tu **correo electrónico**.

Abel Yebra Faba abelyebra@telefonica.net Tel. 913024710—616801437

Ángel Orcajo Orcajo angelorcajo@hotmail.com Tel. 914985475—680497168

Antonio Tobar Mayoral antonio.tobar@hotmail.com Tel. 916821068—646767966

Efrén Abad García carefren@telefonica.net Tel. M. 687018158

Félix Velasco Cortázar fevecor33@gmail.com Tel. M, 660729874

José A. Hermoso Caballero jhermoso37@gmail.com Tel. 969133216—690370528

Martín Recio Delgado martinrecio60@hotmail.es Tel. 916115399—612573875

Pablo Jiménez Arribas pablojimenezarribas@hotmail.com Tel.M. 600691469

**NOTA IMPORTANTE: Encuentro en Hortaleza (5.30 p.m) el miércoles 17 de mayo en Mar de Bering,15,** *junto a la Parroquia San Matías. Metro Mar de Cristal y San Lorenzo.***La Parroquia nos invita a este Encuentro (familiar)**. **Es conveniente comunicar el número de asistentes antes del 14 de mayo, a los relacionados en la primera página del Boletín de Yuca o a la Parroquia de Cristo Salvador: Tel. 915024455.** Nos recibirán con mucho agrado y tal vez con algo que compartir. Estas reuniones o Encuentros siempre han tenido carácter familiar y las invitaciones, desde su inicio, el 16 de febrero del año 1991, se han hecho de forma expresa a convivientes desde estudiantes y profesores. Hoy tenemos la suerte de pasar la noticia y la invitación a 351 personas y entidades que disponen de correo electrónico y a 37, que se les envía en papel. Como todos sabemos, se trata, en general, de personas mayores. Se dará el apoyo adecuado, para acudir a este encuentro, si alguien lo solicita.

**Saludos cordiales, salud y hasta el miércoles 17 de mayo, a las 5,30 de la tarde.**

***“Apuntes sobre la historia de las Merindades antiguas de Castilla”***

Por Julián García Sainz de Baranda. Académico de la Real Academia de la Historia y de la Institución Fernán-González. Cronista de la ciudad de Medina de Pomar. **MCMLII.** Burgos –.

 

Esta obra, de Julián García Sainz de Baranda, conocido y tratado en vida, por mí, ***se expondrá por entregas*** en el Boletín de Yuca, dada la importancia histórica y cultural para ***Las Merindades de Castella Vetula,*** y para la historia de España.

**CAPÍTULO VII**

En los documentos de la fundación monasterial de Taranco, figuran nombres como Vitulus, Ervigius, Marentius, Lebatus, Momadonna, Jaunti, Azanus, Munino, Armandus, Handaliscus o Bandaliscus, Loepinus, Avimara, Tellus, Enneco, Sisnando, Nunno, Leto, Gaudiosus, Etephanus, Placentius, Paternus, Ilpidius, todos de procedencia hispano-romana o gótica, menos uno de origen vasco Jaunti (señor).

La población de Brañosera se hace con nombres como Félix, Valero, Zonio, Cristuebalo, y Cervello, de raíz también hispano-romana y como Nuño Núñez, Fernando, Gutier, Gundesindo, Freedulfo y los testigos Armorius, Monnito, Ardeoaxama, Vincentius, Abeaza, Zahfagiel, Sarracino, Helia y otros de ascendencia gótica.

En la población losina también se nota en los documentos primitivos esa influencia. Nasta ver los nombrs consignados en ellos como Vigila, Arisbus, Gaton, Gimellus, Fermirus, Severus, Sarracinus, Rodericos, (Fundación de Pontacre y Herrán); Paulus, Johanes, Numa, Todericus, Ennecus, Gamaizo, Ulaquidus, Beato, Lisidio, Comeno y otros (Fundación de San Martín de Losa); Guisandus, Elmiro, Beila, Munio, Elduara, Flaino, Maurellus (Fuhndación de Orbañanos), todos de cuño hispano-romanos, Sarracinus (vasco) y Avomar (mozárabe).

En el cartulario valpositano de la época repobladora, suenan nombres como Felmirus, Tellus, Didacus, Alvarus, Oveco, Valeri, Nunnu, Munio, Gomece, Bermudum, Ricamundo, Osoyo, Petro Anniaz, Altamirus, Flainus, Elduara, Teodomirus, Giselavara, Vilculfus, Godesteus, Hanni, Lusidius, Albura, Sonna, etc., nombres en su mayor parte hispano-romanos y alguno godo y mozárabe.

En la toponimia de la tierra, se ve en la mayoría de los lugares que la forman, la influencia latina, con ascendencia ibérica. Pero aunque poca también se nota la influencia vasca en la denominación de algunos lugares y términos, así en el Valle de Losa vemos de esta procedencia a Zaballa, Murita, Aostri, Gurbieta (Término de Lastras de la Torre), todos los pueblos del Valle de Ayala y algunos del de Angulo, el apelativo de Urria, Oña, Báscones, Villabáscones y algunos del Valle de Mena. De raíz ibérica, Cigüenza.

**CAPÍTULO VIII**

**Hacia la independencia de Castilla-Vieja.-Los jueces de castilla.- ¿Es leyenda o historia esta institución? Causas que motivaron su instauración por los castellanos.-Razones de la existencia de los jueces.-Fecha probable de su elección.-¿Coexistieron con los Condes?-Cómo desenvolvieron su cargo y leyes que aplicaban.**

Era Castilla, dentro del territorio de Oviedo y León, una comarca que había logrado fijar sus fronteras, ensanchando las del reino a costa de mucha sangre y sacrificios, y acostumbrados sus caudillos a obrar por cuenta propia, en medio de los peligros y temores de la lucha, veían con repugnancia el centralismo leonés y el tener que acudir para sus peticiones a la corte, a pesar de la gran distancia que les separaba, y no queriendo someterse a las disposiciones de sus monarcas y organismos, dieron origen a frecuentes rebeliones y desobediencias, durante la última mitad del siglo X, hasta que lograron su independencia. Tu vieron fama de díscolos e inquietos, calificándoles el cronista de Alfonso VIII de “*castellae vires par soecula fuere revelles*”.

Vieron también las luchas y discordias que existían por la corona en el reino y soportaron la tiranía del rey Don Fruela I, quien mató a su hermano Vimarano y que luego fue muerto él; apreciaron con disgusto el que su sucesor Aurelio hizo la paz con los moros, y el que le siguió en el trono, D. Silo, renovó la paz con los emires árabes y se le atribuyó el tributo de las cien doncellas; el que el bastardo Maragato usurpaba la corona a su sobrino Don Alfonso el Casto, el que se puso la corona en las sienes de un clérigo, Don Bermudo el Diácono, y que habiendo vuelto al trono el Rey Casto, moría sin sucesión.

Hay que tener en cuenta que, como dice Altamira “la organización de las fuerzas del nuevo reino, se oponía a grandes empresas. Los reyes veíanse forzados a atender en primer término los asuntos interiores, a las luchas con la nobleza, siempre anárquica, y a la repoblación de las ciudades y territorios…, a pesar de todos los esfuerzos de los reyes, manifiestamente, el estado leonés, no tenía consistencia ni unidad interior…, los nobles gallegos se resisten de continuo a la autoridad de los reyes, y cuando con fuerzas propias e importantes, promueven disturbios… Aparte de esto los condes de las fronteras, atentos a su interés particular más que al general del Estado, solían proceder con entera libertad”.

Los castellanos, lejos de la corte, no intervinieron en las discordias civiles leonesas, pero como dice un escrito, se aprovecharon de ellas, y viendo que el resto de León, al morir sin sucesión Alfonso el Casto, quedaba sin señor y que reinó en la tierra gran desorden, inspiró a los caudillos castellanos, según el P. Pérez de Urbel “una medida que solo podía realizarse en aquellas tierras foramontanas, adonde hasta en una época pacífica difícilmente podía llegar el control de la autoridad real”. Esa medida fu la institución de los *Jueces de Castilla*. El *Liber Regun* nos lo expresa en estos términos: “Este rey Don Alfonso, non dexó filio ninguno, nin non remansó omne de so linaje que mantoviese el reigno et estido asi luengos tiempos. E pos acordaronse et eslieron dos iudices, porques cabdallaren: destos dos iudices el uno ovo nomne Nunno Rasuera et el otro ovo nomne Lain Calvo. De el linaje de Nunno Rasura vino l´emperador de Castilla, et del linaje de Lain Calvo vino Cid el Campeador”.

Antes de pasar al estudio de esta institución precisemos su realidad. Las opiniones de los historiadores están muy divididos, pues mientras Galo Sánchez considera la institución de los jueces castellanos como leyenda forjada en el siglo XIII y el P. Serrano (Fr.L.) de que al siglo IX corresponde asimismo el elemento histórico que encierra la *leyenda* de los Jueces de Castilla, sin embargo, Menéndez Pidal (L.) afirma la realidad histórica de la institución y la coloca en el primer cuarto del siglo X y el P. Pérez de Urbel (Fr.J.) durante el reinado de Fruela II (920-925) y Gutiérrez Coronel durante el reinado de Ramiro I (842-850).

No les basta a los detractores de la realidad histórica, las numerosas fuentes posteriores, que recogen en forma constante y contestes todos los elementos de la institución y las personas de los jueces, tan cercana en su fecha como la Crónica Najerense de 1160, ni la precisión y causas que la dieron origen, contenidas en el pasaje citado del Liber Regum del 1200, ni el minucioso Cronicón Tudense del año 1236; ni el texto de la obra del Arzobispo Don Rodrigo del año 1243, ni los elementos históricos recogidos por la Crónica general de 1289, ni la tradición recogida por el poema de Fernán-González (1270), ni el Fuero de Burgos de 1217, donde se fija y corrobora el origen de la institución y su carácter, ni los motivos de credibilidad que aportan los razonamientos de Gutiérrez Coronel, Fray Malaquías de la Vega, Sandoval, Florez y tantos otros.

Se conoce que se anhela y se desea el documento histórico que lo precise, algo así como el acta de su nombramiento, que dejando a un lado dudas y suspicacias, nos dé a conocer algún dato de su existencia. La de Nuño Rasura parece conformarse en el fuero de Brañosera; los escritores le confunden con el Conde Nuño Núñez, personaje que dio el fuero a dicho pueblo, y el Arzobispo Don Rodrigo, en su clásica obra, le señala así: *Nunnius Nunni dictus Rasura, filius Nunnü Belchides*, y así lo recoge Gutiérrez Coronel en la suya: dicho fuero lleva la fecha de 15 de octubre de 824. El apodo o apellido de este Juez es desconocido en Castilla, no en su nombre, pues el Munius o Nunnius, eran nombres muy frecuentemente usados, ya procedentes del latín nonius o del gótico Herminius; como sostiene el P. Pérez de Urbel está llena de ellos la documentación de la época. Sostiene este escritor que hacia el año 842 nuestro juez debía ser un anciano más apto para las tareas judiciales que para las fatigas de la guerra.

Gutiérrez Coronel, según dijimos y es verdad, sostiene que no se puede precisar la duración de la judicatura, ni si continuó como institución, no pudiéndose fijar por ello la fecha de su comienzo y terminación, ni las consecuencias que se derivaron de ella. Si hemos de creer a los historiadores, sabemos por ellos *el sitio* en que estuvo enterrado Nuño Rasura. Berganza, en su obra conocida, afirma, por haberlo visto, que el sepulcro de este juez se conservaba en su tiempo a la puerta de la iglesia de San Andrés en Cigüenza, en el suelo, y en su lapida sepulcral se leía esta inscripción: “Hic iacet Nunnius Rasura Judez Castellanorum…” Esto lo confirma Fray Malaquías de la Vega, Abad que fue del Monasterio de Rioseco, cercano a Cigüenza, Cronista de los Reyes de Castilla y León, quien dice: “De lo referido se colige que es imposible que por la muerte de estos Condes, eligiesen en este tiempo los jueces de Castilla, pues ya el nieto de Nuño Rasura (Gonzalo Fernández) y su padre y abuelo eran muertos. Unos sepulcros que están en el pueblo de Cigüenza, media legua de Villalaín y otra media de Villarcayo y dos de Medina de Pomar, cerca del Monasterio de Rio Seco, donde, siendo abad el año 1618, con licencia del ordinario, hice abrir el sepulcro que está a la puerta de Nuestra Señora de Cigüenza en una cuesta alta y vi estaba enterrado y cubierto con muchas losas y encima una lápida en el haz del suelo, atravesada a la puerta de la iglesia que todos los que entran y salen ponen los pies en ella y en el relieve della que por esta razón está gastado, leí estas letras: *Aquí yace Nuño Rasura Juez mayor. Era*… De esta manera que no se puede leer el año de la era ni otras razones con que supiésemos el año de su muerte”.

Continuará

**De las Constituciones de 1954 a las de 1980 (última parte)**

[HISTORIA DE LA CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN](http://vincentians.com/es/category/historia-de-la-familia-vicenciana/historia-de-la-congregacion-de-la-mision/)

MIGUEL PÉREZ FLORES, C.M. · ORIGINAL: 1984 · FUENTE: VINCENTIANA.
**Los años preconciliares**

En 1955 se tiene la primera Asamblea general, después de la promulgación de las nuevas Const. Leyendo las actas y los decretos de esta Asamblea, parece que todo va como siempre. Sólo un tema llama la atención: el traslado de la Curia general de París a Roma. En 1947 se dejó al buen juicio del Superior general, ahora se decide, teniendo en cuenta el art. 28 de las Const. por el que se requiere consultar a la Santa Sede. Se hará efectivo en 1963. Los demás decre­tos siguen la trayectoria tradicional: aspiraciones que no llegan a cumplirse, como son el crear un centro de estudios en Roma, o publi­ca un Epítome de nuestro derecho particular. Otras disposiciones sí se cumplen, como es la publicación de *«Vincentiana»,*cuyo primer número aparecerá en enero de 1957.[1](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-1-37367) Es justo que, con ocasión de la aparición de *Vincentiana»,*nos preguntemos qué sucedió con los *«Annales»,*de tan grata memoria. Duraron hasta 1963. En 1966, el P. Slattery hace un esfuerzo para reanudarlos, porque «*Vincentiana»*no cubre todo el campo de información. Pero fue inútil. No se consi­guió y así se dejó de publicar *«Anuales»*tan ricos en historia de la Congregación. Ha sido una lástima.[2](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-2-37367) La nuevas Const., como es lógico, suscitan dudas de interpretación que el Superior general y las Asambleas irán clarificando. Más importante es, sin duda, los escritos que a partir de las Const. se comienzan a hacer y a editar.[3](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-3-37367) Un trabajo del P. A. Coppo merece citarse: En *‹Annali della Missione»*da cuenta de un hallazgo en Sarzana. Se trata de un ma­nuscrito que contienen las Const. y Reglas de la Congregación en 1655.[4](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-4-37367)

Pero *¿cómo se encuentra la Congregación*en estos años preconciliares *por lo que al personal y obras se refiere,*en vísperas de la celebración del Tricentenario de la muerte de S. Vicente?.[5](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-5-37367) En cuanto al perso­nal, el número de miembros ha venido creciendo desde 1900 hasta 1956. Si en 1900 los miembros de la Congregación eran 3.239, en 1956 asciende a 6.054. Es la cifra tope de miembros al que ha llega­do la pequeña Compañía. Sin embargo, una circular del P. Slattery, la del 27 de septiembre de 1957, muestra preocupación por las sali­das. Con todo, en 1960, las estadísticas nos dan la cifra de 5.843 miembros, incluidos los seminaristas, y los que han emitido los vo­tos temporales. En cuanto a las obras, los datos que se publican en 1960 señalan: 2.432 misioneros que trabajan en ministerios, incluidas las misiones; hay 280 parroquias con 877 misioneros; en ministerios de educación para externos se ocupan 547, repartidos en escuelas elementales, medias, superiores y profesionales; seminarios que la Congregación dirige son 54 menores, 42 mayores, 8 regionales, en total 94 con 697 misioneros ocupados en esta labor. Los alumnos de los seminarios ascienden a la cifra de 8.955; misioneros que tra­bajan en la evangelización «ad gentes» suman la cantidad de 243 so­lamente. Todavía las estadísticas nos dan 38 casas dedicadas al ser­vicio del clero, 258 misioneros que se ocupan de los ordenandos.[6](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-6-37367)

El Tricentenario se celebra con toda solemnidad en todas par­tes. Uno de los aspectos más llamativos es el interés que la figura de S. Vicente suscita. Se escriben muchos libros sobre S. Vicente y sus obras, preludio de lo que va a ser el auge de los estudios vicen­cianos.[7](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-7-37367) El mismo Papa, Juan XXIII, exhorta a los seguidores de S. Vicente a que su mensaje continúe vivo en la Iglesia, porque de su actualidad no se puede dudar.[8](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-8-37367) La SC de Seminarios diri­ge una carta a todos los Obispos de la Iglesia sobre la formación en los Seminarios. Hay, no obstante todo lo dicho, una pregunta im­portante y es: la CM ¿está abierta a los nuevos problemas que se avecinan o más bien se mantiene cerrada sobre sí misma?. Quizás por el fin de las Asambleas y lo que se pretende en las circulares, no podemos asegurar los síntomas de sensibilidad ante los nuevos problemas. No puedo asegurar que la CM en su misma entraña tu­viera necesidad, o mejor, sintiera la necesidad de un Concilio Vati­cano II. Esto no quiere decir que en algunas provincias la cosa fuera distinta; me refiero solamente a lo que se ve en estos acontecimien­tos de dimensión congregacional. Por otra parte, sabemos que los «avanzados» de nuestra Congregación no encontraron en ella cami­nos expeditos.[9](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-9-37367)

13. Desde 1963 al Libro negro

El Concilio se inaugura el 11 de octubre de 1962. La CM se hace presente, modestamente, con la participación del Superior ge­neral y 21 Obispos, más dos peritos conciliares: los PP. Bugnini, de la provincia romana y el P. Persich, de la provincia occidental de USA.

Se piensa también en la próxima asamblea general, la primera que se celebrará fuera de París. Se convoca para el 20 de agosto, en el Colegio Leoniano de Roma.[10](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-10-37367) Dura poco, dos semanas, se está, como es lógico, a la expectativa de lo que suceda en el Conci­lio. Esta expectativa es la que motiva el decreto más importante de esta Asamblea: Después del Concilio, el P. General nombrará una comisión para adaptar todo lo concerniente a nuestra legislación y vida a las nuevas orientaciones que dimanen del Vaticano II. Los otros decretos entran dentro de lo que es habitual en nuestras asambleas: La «Comissio magna» queda limitada en su modo de pro­ceder, pero en realidad ya no volverá actuar; se insiste en las mi­siones populares. El P. Slattery escribirá una bella circular sobre es­te mismo tema en abril de 1965. Se pide la comunicación de expe­riencias pastorales mediante la revista «Vincentiana», la adaptación de nuestro ordenamiento jurídico a las nuevas Constituciones;[11](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-11-37367) se insiste en el Epítome de nuestro derecho particular;[12](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-12-37367) que se preparen mejor las asambleas provinciales y generales; los nostálgicos del Ate­neo vicenciano en Roma siguen constantes en sus deseos y se pide que en la Curia general se cree un centro de estudios vicencianos.[13](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-13-37367)

Otra novedad tuvo esta Asamblea: fueron recibidos los delega­dos y los que se unieron a ellos, por Pablo VI en Castelgandolfo. En un bello saludo, *el reciente Papa pide a la Congregación tres fidelidades:*

Fidelidad a las normas tradicionales dadas por S. Vicente, tan llenas de espíritu evangélico.

Fidelidad al estudio solícito de las necesidades del hombre de hoy para remediarlas, tanto física como espiritualmente.

Fidelidad a la Iglesia, a la que siempre debemos estimar, amar, ayudar como hijos, apóstoles y santos.[14](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-14-37367)

No es oportuno que yo hable aquí de lo que ha supuesto el Con­cilio para la Iglesia. La Congregación ha querido responder fielmente a los deseos de renovación, adaptación y actualización.

El cumplimiento del Decreto de la Asamblea de 1963 va a po­ner en movimiento a toda la Congregación. La Compañía, no sólo lo necesitaba, después del examen de conciencia que toda ella debió hacer a la luz del Concilio, sino que la misma Iglesia lo mandó.[15](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-15-37367) Una gran actividad se inicia en todas las Comunidades, encamina­da a concretar normas, criterios, directrices, etc. en cuerpos legales, en reglas de vida, en directorios pastorales, etc. Al mismo tiempo, se constató un ambiente de escepticismo en varios sectores, una ac­titud de anomía, se prefería estar a merced de la inspiración, a veces de la improvisación, se buscaban experiencias en plena libertad, in­vocando el espíritu de la comunidad, interpretado muy personalísti­camente. Se invoca el diálogo, pero éste no es fácil. Se exige a la autoridad un nuevo estilo, pero no se acierta fácilmente en las for­mas. En nuestra Congregación no se llegó a divisiones profundas, pero se dejaron sentir las tensiones. Es un momento de la vida de la Iglesia y de las Comunidades interesante, porque a la vez existe la ilusión, el esfuerzo por llegar a clarificar las situaciones, se buscan soluciones, se sufre con esperanza. De todo esto encontramos pági­nas admirables en el magisterio de Pablo VI.

Después de los preparativos oportunos, se crea la comisión de renovación, adaptación y actualización. En la circular, que el P. Ge­neral escribe con este fin, da unas orientaciones que resumo en dos de sus frases: *evitar el «Nova sint omnia» y evitar el «nihil innovetur»,*[16](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-16-37367) *ni conservadores a ultranza, ni iconoclastas.*

En julio de 1967 comienzan a trabajar, no una comisión, sino varias comisiones convocadas a Roma. Son asesoradas por los PP. Bugnini y el P. Gambari, éste miembro de la SCR. El fruto de su trabajo se recogió en unos fascículos. Como era un primer momen­to, hubo de todo; fue como una explosión de ideas, de sugerencias, de planes, pero el resultado global resultó inorgánico. Era una expe­riencia nueva, no fácil por la diversidad de las personas, el mutuo desconocimiento, la dificultad de las lenguas, etc. Por eso se nombró una comisión de revisión general que no duró mucho. Se prefirió dejar el trabajo y reanudarlo más tarde. Efectivamente, en octubre de 1967, una nueva comisión se entrega al trabajo para recoger las ideas de las comisiones, ponerlas en orden y ofrecer un Esquema de Const. que pudiera servir a los futuros trabajos de las Asambleas domésticas y provinciales. Se sintió la gran conveniencia de enviar un largo cuestionario a las provincias para estar seguros del rumbo que se emprendía.[17](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-17-37367) El fruto de este trabajo se recogió en el lla­mado *Libro negro*.[18](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-18-37367)

El *Libro negro*se llamó así por tener las cubiertas de dicho color pero además por la mala fortuna que tuvo. Se rechazó al inicio de la Asamblea general. Es conveniente recordar el ambiente reinante: ¿No habían rechazado los Padres conciliares esquemas previos pre­parados desde la Curia romana? ¿Por qué someterse a esquemas re­alizados por una comisión, elegida a dedo, como se dijo, y no repre­sentativa? ¿No era la Asamblea autónoma y suficiente para redactar unas nuevas Const.? El rechazo del *Libro negro*supuso que la Asamblea acometiera, a pecho descubierto, la ardua tarea de formular unas nuevas Const. Uno de los defectos de las Const. hay que verlo en este modo de proceder: haber querido hacerse todo en la Asamblea general y no dejar el último trabajo a personas especializadas, aun­que se habló de esto. La Asamblea quiso ser la responsable de todo el texto constitucional, del contenido y de la forma.

Se acentuaron los defectos del *Libro negro:*era prolijo, poco ins­pirador, genérico y poco específico. Se querían unas constituciones ideales: inspiradoras, breves, espirituales, jurídicamente lo impres­cindible, esenciales, vicencianas. Deseos indiscutiblemente justos, laudables, pero con bastante carga de idealismo. Se estaba en los co­mienzos de una tarea que, en conjunto, se había asumido con ilu­sión.

No se habló tanto de los valores positivos del *Libro negro:*Era, nada más, un esquema, orgánico, que pretendía dar los elementos necesarios para la reflexión, de los que se podía seleccionar, quitar o añadir, temas para la discusión y no exponerse a la caza de ideas y conceptos, ni a la improvisación. Se recogía en él gran parte de los deseos manifestados en las respuestas a la encuesta mandada por la Comisión, los trabajos de las comisiones que habían trabajado du­rante el verano pasado. Se pudo constatar que algunos sectores de la Asamblea general se sentían poco ligados a los trabajos preparatorios. De hecho, el *Libro negro*fue útil, no sólo, como fuente de ma­terial para ejercicios espirituales, etc., sino en la misma Asamblea para el que quiso usarlo. En una de las últimas sesiones de la Asamblea de 1980 salió a relucir el casi ya olvidado *Libro negro*para clarificar algunas posiciones.

En el *Libro negro*se plantea la cuestión de la división entre Const. y Estatutos, división que definitivamente se mantendrá. Los crite­rios para distinguir qué es Const. y qué es Estatuto nunca fueron claros ni se clarificaron. La tendencia era enviar a los Estatutos todo lo jurídico y lo que parecía más accidental. El resultado fue que muchas figuras jurídicas quedaban mancas en las Const. y otros te­mas sufrían una división no justificable. Ahora, después del nuevo Código, sabemos qué es lo que debe ir al código propio fundamen­tal, es decir, a las Const. o al derecho propio, bien sean las Const. u otros cuerpos legales de la Comunidad. Por esto, muchos de los Estatutos han tenido que pasar a las Const.

El *Libro negro*se envió a las provincias para que sirviera de guía en las asambleas domésticas y provinciales o para otras reuniones de estudio sobre las Constituciones.[19](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-19-37367)

14. Desde las Constituciones experimentales de 1968-69 a las definitivas de 1980

En la Asamblea de 1968-69 se redactaron las Const. experimen­tales. Esta Asamblea marcó un nuevo estilo en la celebración de las mismas por su organización, por los medios técnicos que se usaron, por la duración, por el esfuerzo de todos, por el ambiente que reinó, no obstante las tensiones normales que la defensa de puntos de vista distintos engendró, pero nunca se llegó a casos extremos de ruptura en el diálogo.[20](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-20-37367) También la Asamblea de 1968 tuvo otro aconte­cimiento singular: la aceptación de la dimisión del P. Slattery como Superior general y la elección del P. Richardson y el nuevo consejo general.[21](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-21-37367)

La Asamblea de 1974 fue una asamblea puente, de reflexión. Como el tiempo de experimentación se había prolongado hasta 1980, se prefirió esperar y no dar definitivamente las Const. Tuvo su im­portancia, más por lo que de ella dimanó, por el paréntesis que su­puso, lo que permitió que las ideas se decantasen.[22](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-22-37367)

Fue en 1980 cuando se consiguió el texto definitivo, cuando se dio la respuesta que la Iglesia nos había pedido. La Congregación ha dado los pasos que le correspondía. Queda que la Iglesia, por el organismo competente, dé la aprobación definitiva.[23](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-23-37367)

El P. C. Braga ha publicado un trabajo, difundido ampliamen­te, en el que expone el desarrollo de las últimas asambleas, sobre todo, el desarrollo de la Asamblea de 1980. Lo que él dice me parece suficiente para tener una idea de lo que fueron los trabajos y de sus resultados.[24](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-24-37367) No se trata de escudriñar los entresijos de estos acon­tecimientos. Esto supone estudios especiales. Además, hechos, si­tuaciones que en un momento dado tienen interés, pasado el tiem­po, apenas si conservan la categoría de anécdota. Prefiero seguir, en esta parte de mi exposición, otro rumbo. Prefiero hablar de algu­nas cuestiones que me parecen más interesantes pero manteniéndo­me, en principio, dentro de la orientación jurídica.

*1ª Cuestión – La finalidad de la Congregación de la Misión*

Ningún tema de las Const. ha sido tan ampliamente y tan aca­loradamente discutido, desde la Asamblea de 1968 a la de 1980. Se explica por varias razones: es el punto clave de la identidad de la Congregación. No se pueden redactar una Const. sin tener claro el punto principal al que todo el entramado constitucional se debe referir. Pero existían otras razones: la sensibilidad particular de los miembros de las asambleas a las consecuencias que de una forma u otra podrían surgir; a la interpretación que cada uno había hecho del pensamiento vicenciano durante su vida misionera; la plasma­ción histórica de la Congregación en las distintas áreas geográficas; las diversas tradiciones que al correr de los años se habían creado, etc. Todos estos elementos entraron en juego, fueron causa de ten­siones, no obstante, el deseo, por parte de todos, de atinar con la for­mulación más esclarecedora.

Sintetizando mucho, creo que se pueden reducir a tres las pos­turas: En primer lugar, estaba la postura que califico de *«histórica».*La integran aquellos que prefieren dejar el texto como lo hemos re­cibido de S. Vicente. Ha servido durante tres siglos, seguirá sirvien­do. En segundo lugar, la postura *«coyuntural»,*por calificarla de algu­na manera. La integran los que quieren un texto más incisivo, más comprometedor con el servicio a los pobres, marginados, para de­fender los derechos humanos conculcados. Y finalmente, la postura *«bisagra»,*también por denominarla de algún modo. Busca la síntesis entre ambas, quiere nadar entre las aguas de dos ríos impetuosos. Cierto que, a la postre, se llegará a cierto compromiso. Casi todos los textos son fruto de compromisos entre las diversas tendencias.

En 1968 se llegó a aceptar el texto vicenciano, pero se lo completó con otros artículos, entre ellos, el quinto. En él se decía: *«La evangeli­zación y la promoción humana y cristiana de los pobres será, pues, para la Compañía, la enseña que aúne a todos sus miembros y los empuje al apostola­do.*

Un sector de la Asamblea creyó limitativo este artículo en cuanto les parecía que iba en una única dirección, dejando en la penumbra otras obras vicencianas, incluidas históricamente dentro del fin de la Congregación. Por eso, al inicio de las sesiones en 1969, propusieron una interpretación auténtica, es decir, que la evangelización huma­na y cristiana de los pobres es el *fin preeminente, pero no único*y que *es el criterio en sí suficiente, pero no necesario, para seleccionar las obras.*La Asamblea, después de largas y, a veces duras discusiones, aceptó es­ta interpretación auténtica. El tiempo permitió ver que, en lugar de claridad, lo que se había conseguido era mayor obscuridad. Si antes se discutía si había un fin o tres, ahora tenemos que, además, se habla de fin preeminente, pero no único, de criterios suficientes, pero no necesarios. La Asamblea de 1980, aún manteniendo durante toda ella la discusión sobre el fin, llegó a una formulación unitaria y reco­giendo las tres mediaciones tradicionales: revestirse del espíritu de Cristo para conseguir la perfección que la vocación misionera exige, evangelizar a los pobres, principalmente los más abandonados y ayu­dar a que los clérigos y laicos sean aptos agentes de evangelización, sin perder de vista al Cristo evangelizador y a la evangelización de los pobres.[25](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-25-37367)

Creo que hoy nos satisface plenamente esta solución, por ser unitaria, amplia, exigente, inclusiva y no exclusiva.

No deja de ser interesante que la formulación del fin de la Compañía ha sufrido variaciones: Lo cambió S. Vicente, podo que nos hace ver el Códice de Sarzana, la cambió Pío XII en las Const. de 1954 y la Asamblea general de 1980.

*2ª Cuestión – La secularidad de la Compañía*

San Vicente no nos quiso religiosos y, dada la configuración de los estados canónicos, necesariamente la Compañía entraba dentro de las sociedades llamadas seculares. Urbano VIII, cuando aprueba la Compañía, aunque no explicite con el término secular una de las notas de la Congregación, nos aprueba como Sociedad secular. En cambio, Alejandro VI sí nos califica como pertenecientes al clero se­cular y durante siglos, hasta 1917, en muchos documentos se nos considera como tales. El valor ha estado en que nunca hemos sido considerados como religiosos desde el punto de vista del derecho de la Iglesia y, a veces, por los mismos derechos civiles.

El sentimiento tradicional, estimado y cultivado, al menos te­óricamente y a pesar de la religiosización práctica, es que no somos religiosos. Este sentimiento es el que ha influido para que en el Pro­yecto de 1948 y en las Const. de 1968 y 1980 la Congregación insis­ta en calificarse de secular, pero no tuvo éxito en las Const. de 1954, en donde se suprime el término secular y, según parece, lo más que se nos permita en las Const. de 1980 es indicarlo como connota­ción histórica.

Me ciño al aspecto jurídico. Todos sabemos cómo el término *«secular»*tiene otras muchas connotaciones, que se deben tener en cuenta cuando se trata del estilo de vida, de la formación y de los medios de apostolado. Pues bien, en el campo del derecho de la Iglesia ha habido una evolución. Hoy solamente se usa el término *«secu­lar» para*calificar a los sacerdotes que dependen plenamente del Obis­po, en su vida y apostolado. Es un estatuto propio el que estos sacer­dotes tienen. También se usa para calificar a ciertos Institutos de vida consagrada, como son los Institutos seculares en razón de su vida y apostolado. Fuera de estas dos categorías de personas, el tér­mino *«secular»*no se usa.

Las Sociedades de vida apostólica, entre las cuales se cuenta la Congregación, gozan de un estatuto canónico propio que no se cali­fica de *«secular».*Es claro que a la luz del derecho no podemos usar el término *«secular»*para explicitar una de nuestras características. ¿Qué hacer? Mi parecer es el siguiente: Mantener lo que S. Vicente quiso como contenido del término *«secular.*A mi modo de ver es lo si­guiente: no ser canónicamente religiosos para liberarnos de estruc­turas conventuales que impidan la movilidad y disponibilidad para el apostolado y, en segundo lugar, estar vecinos y próximos al clero secular y a los Obispos para ser instrumentos disponibles a la labor evangelizadora de las Iglesias locales. Si se mantienen estos valores, poco interesa que los llamemos de una u otra manera. De hecho la Iglesia, a pesar de no aceptarnos el calificativo de *«secular»*a partir de 1917, tampoco nos ha considerado religiosos en el sentido canó­nico, lo que no ha impedido que se nos asimilara a ellos en razón del ordenamiento común. De todas maneras, por la repercusión que la cuestión tiene, como insinué antes, es conveniente estar atentos y mantener el talante secular, como lo entendió S. Vicente.[26](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-26-37367)

3*ª Cuestión: Los votos que se emiten en la Congregación de la Misión.*

La naturaleza jurídica de los votos forma parte esencial de la identidad jurídica de la Compañía. Para S. Vicente fue esencial que los votos se aprobaran como privados. Así, la Congregación no se la consideraría como una religión canónica. La Asamblea discutió la cuestión de los votos. Entonces el ambiente no era muy favorable a los votos religiosos. No fue la primera vez que esto ocurre en la historia de la Iglesia. Durante la Asamblea se corrió un escrito inte­resante: en doble columna se hacía ver lo que de los votos se decía en tiempo de S. Vicente y lo que se decía hoy. Se buscaba quitar la ambigüedad a nuestros votos, en cuanto esto es posible, ponerlos en su propio lugar, como no esenciales a la identidad escueta de la Compañía, aunque sí como un elemento imprescindible por volun­tad clara y explícita del Fundador.[27](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-27-37367)

Con la expresión jurídica de los votos ha pasado algo similar a la expresión jurídica de nuestra secularidad. Si en tiempos de S. Vicente no había otra solución que llamarlos privados para que no se consideraran religiosos, hoy, el derecho de la Iglesia ha cambiado y ha creado nuevas expresiones. No podemos olvidar que si S. Vi­cente los calificó de privados, él mismo los sacó de la pura condición de privados, consiguiendo que fueran sólo dispensables por el Papa y el Superior general y además fuente de obligaciones y derechos. Esta realidad difícilmente se expresa hoy sólo con el término de *«pri­vado».*Da ahí que no se aceptase esta terminología por la curia romana en 1954 y que tampoco se acepte hoy, no obstante que la Asamblea así lo ha querido. Por no saber cómo iban a ir las cosas en el nuevo de­recho se prefirió atenerse a las expresiones primeras de los Romanos Pontífices, en especial la de. Alejandro VI, en el «Ex Commissa Nobis» de 1655.

La misma SCRIS ha abandonado la expresión de 1954, privados-privilegiados, asimilados a los simples. Era una forma que los hacía más cercano a los religiosos.

Hoy la fórmula que se usa es la de votos *«no religiosos.*Es una expresión negativa, pero claramente indicadora de que carecen de la publicidad de los votos religiosos. Toca a nosotros ahondar en es­ta fórmula, en dos direcciones, a mi modo de ver: en el distanciamien­to jurídico de los votos religiosos y en la valorización del voto en la vida de la Congregación. S. Vicente parece que quiso separar el aspecto jurídico del aspecto espiritual. Esta actitud vicenciana es la que nos debe orientar. Creo que las Const. de 1980 nos pueden ayu­dar a ello por la referencia tan inmediata que se hace de los votos y sus contenidos evangélicos con el fin de la Compañía.

4ª *Cuestión: El gobierno de la Compañía*

Si comparamos lo establecido en 1968-69 y 1980 sobre el go­bierno, nos percataremos de que los cambios solamente son de mati­ces. Se han establecido principios de gobierno como preámbulo de la tercera parte de las Const., pero hay otros principios que animan el texto de las mismas. Los principios explicitados son: el de la corres­ponsabilidad, colaboración y participación, el de la autoridad como servicio, el del diálogo, sin mermar la responsabilidad de tomar deci­siones al que competa, el de la subsidiariedad sin perjuicio de la uni­dad, en el de la exención, entendida a la luz del nuevo código en que se insiste más en la autonomía que en la exención propiamente dicha. Se recoge la naturaleza de la potestad de los superiores, la llamada hoy potestad común la que se llamaba dominativa, la de régimen o jurisdicción. De manera menos explícita funcionan los principios de la información, solidaridad, mutuo respeto y pluralismo y, por supuesto, el de la internacionalidad de la Compañía.[28](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-28-37367)

Más importante es cómo estos principios se han aplicado al texto de las Const. Parece que de una mañera satisfactoria porque la experiencia hasta el presente así lo indica. Me refiero a los poderes de los Visitadores, a la nueva concepción de las asambleas provinciales y domésticas, al proyecto comunitario, al diálogo.

Se ha creado un talante nuevo en el gobierno que, a pesar de mantenerse en verticalidad, el gobierno colegial no existe entre no­sotros fuera de los casos concretos determinados en las Const.; pare­ce ser un gobierno suficientemente inspirado en el talante democrá­tico.

No se eliminan ciertos peligros, como puede ser el de la unidad real, de tal modo que la Compañía llegue a ser más que una Comu­nidad una Confederación de provincias. De ahí que no deban ado­rarse los principios como valores absolutos, sino aplicarlos teniendo en cuenta la unidad espiritual y social de la Compañía. Es deseable concretar más la solidaridad para la cual hay muchos signos positi­vos. Hay figuras nuevas, como la del Vicario general. En muchos artículos de las Constituciones se deja amplia libertad a las provin­cias en campos tan importantes como el del apostolado, formación, pobreza, administración de bienes, y cauces para las elecciones de los Visitadores, consejeros, etc.

Sería interesante, pero no hay tiempo, decir algo sobre cómo han actuado las asambleas provinciales últimas. Les puedo decir que puede resultar un derecho comparado muy interesante, lo cual quiere decir que el uniformismo ha desaparecido y que las provincias, en casi la totalidad, se han movido desahogadamente. Quizás las más pequeñas son las que han encontrado más dificultad en la aplicación de ciertos principios. Me llevaría muy lejos el hablarles ahora de las asambleas provinciales.

5ª *Cuestión: La Congregación de la Misión cara al siglo XXI.*

La Congregación no ha sido impermeable a las crisis que ha sufrido la Iglesia en los últimos años. Ha sido una caja de resonan­cia de todo lo que ha pasado, positivamente y negativamente. Creo que podemos afirmar que hemos vivido al son de los tiempos, con toda la gama de matices que queramos poner, Basta echar una mi­rada a las estadísticas que se nos han ido dando,[29](http://vincentians.com/es/de-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980-ultima-parte/#easy-footnote-bottom-29-37367) y a lo que la mayor parte de nosotros hemos vivido. i Cómo no sentir los 500 Padres que han dejado el sacerdocio, pidiendo la laicización, o bien largarse sin decir ni oste ni moste!. *El pasado nos interesa porque puede hacernos reflexionar, pero no somos solamente memoria, sino también proyecto y por eso nos interesa el presente cara el futuro.*

El P. Baylach, José-Oriol, hizo unas estadísticas el año pasado. Quizás algún dato tenga que corregirse, pero no intento dar estadís­ticas exactas, sino más bien, una visión que, de alguna manera, pueda servirnos para la reflexión.

Al inicio de 1983 integraban la C.M. 3.559 sacerdotes, 3 diáco­nos permanentes, 314 Hermanos y 79 estudiantes con votos. Semi­naristas eran 454, más 24 para Hermanos. Total, entre incorpora­dos y admitidos 4.465 miembros.

En cuanto al número, la C.M. se encuentra en el 12° lugar entre las Comunidades clericales.

Los ministerios se han diversificado mucho, pero los seis que ocupan más personal son: Parroquias, 1.063; formación del clero, 445 a 484; enseñanza a no clérigos 366; misiones ad gentes, 323; ancianos, enfermos, retirados, 279; misiones populares 162.

La edad media era en 1983 de 53’45 años; en 1984, según el catálogo, de 53’77, un poco más viejos.

¿Pero vamos aumentando o disminuyendo? Éramos 94 menos sacerdotes que en 1980; 30 Hermanos menos; Estudiantes incorpo­rados, 19 menos. Total, 140 menos que en 1980. Sin embargo los que van entrando aumentan: fueron admitidos para clérigos, 81 más que en 1980 y 4 para Hermanos. Estas cifras globales no palían para nada la situación crítica de algunas provincias, como se puede ver por el catálogo.

Los ministerios también están sufriendo un cambio: Están dis­minuyendo las Padres ocupados en las parroquias, aumentan los que se dedican a la formación del clero, disminuyen los que se dedican a la enseñanza, aumentan los que trabajan en medios de comunica­ción social. Las Misiones populares no presentan signos de aumento entre 1980 y 1983.

El número de los que dejan la Congregación también ha dismi­nuido considerablemente en los que últimos años. Los casos que ahora se dan entran dentro de la norma general, yo diría, de todos los tiempos.

Pero concretemos un poco más y veamos las tendencias que, según el P. Baylach, se pueden considerar fiables cara al futuro: 1. En cuanto al personal: Seguiremos disminuyendo, pero entre una cosa y otra, al inicio del siglo XXI, la Congregación tendrá unos 3.325 miembros. Es la cifra que la Congregación tenía al final de la guerra mundial de 1946. Es una «profecía» no desagradable.

En cuanto a las fundaciones, las llamadas vienen del África. Las provincias de la India, Indonesia, Filipinas aumentan numéricamente.

Las misiones populares parece que irán ganando el terreno que habían perdido, lo que parece confirmarse por la reacción de algu­nas provincias a la llamada de la reunión de Visitadores en Bogotá.

En cuanto a la formación del clero, aunque el número de Padres aumenta en este ministerio, las previsiones del P. Baylach no son claras, quizás por falta de elementos fidedignos y precisos.

Las misiones ad gentes parece que también irán bien. Un signo es la creación de la viceprovincia del Zaire, constituida actualmente con personal internacional, pero con aspiraciones a tener miembros autóctonos.

También ve como tendencia positiva los estudios vicencianos. El SIEV va tomando «cuerpo». Un ejemplo, este mes vicenciano.

La «dispersión», es decir, el vivir fuera de comunidad, registra una levísima disminución, pero en porcentajes muy altos de disper­sión, en un 20%. Se ha tenido en cuenta situaciones políticas, como la de Hungría, Checoslovaquia, etc. Estos «dispersos» son los «ads­cripti» o «rattachés». Este porcentaje es serio para una Congrega­ción en la que la vida común debe ser la norma ordinaria de vivir.

Yo agradezco al P. Baylach sus previsiones y no dudo de los datos en las que se apoya, pero todos sabemos que hay imponde­rables. Basta un acontecimiento eclesial, político, social o interno de la Congregación para que cambie el rumbo de todas las previsiones. Nosotros sabemos que la Congregación es un don de Dios a la Igle­sia y que está, en gran parte, en nuestras manos. El don pasa de generación a generación. Ahora está en las nuestras y la responsabi­lidad exige que aceptemos las mediaciones que se nos dan o que no­sotros seriamente nos dotamos. Creo que las Const. es una mediación, y aunque tenga muchas limitaciones, en su conjunto es válida Me he preguntado más de una vez: 1:cuántos y en qué medida se han empleado los miembros de la Congregación a estudiar, y reflexionar sobre lo que somos y debemos ser?. Dejo a un lado los visceralmente opuestos a todo lo que suene a normativa, sea ésta la que sea, y aquellos que por razones válidas no lo han podido hacer, pero me pregunto si no habrá habido pereza, desinterés, escepticismo y has­ta desprecio. Porque el problema de fondo que las Const. plantean es el de la aceptación, no la jurídica, sino la vital, y no de unos cuan­tos, sino de toda la Congregación en cuanto tal. Los indicios que tenemos parecen ser positivos. Dios quiera que no me equivoque.

Cf. *Acta Conv. gen; DOG,*del 1 al 49 de la nueva serie después de las Const. 1954.

Cf. P. SLATTERY, W. M.: *Circular del 19 de julio de 1966.*

Cf. CAMPO, F: *Vincentianae Missionis Institutum*en «Vincentiana» (1959) 84-87; *De iuridica vincentinorurn a votis perpetuis dimissorum condicione,*en «Vincentiana», (1960) 226-228; *Moralis nostrarum regularum obligatio*en «Vincentiana», (1960) 244-256: *Vincentinorum professiones perfectionis*en «Vincentiana», (1961) 340-346; *Vincentinorum condicio ascetico-mistica*en «Vincentiana, (1961) 306-312; *Votorum problema,*en «Vincen­tiana», (1961) 381-393. De GRAFF, H: *De votis quae emittuntur in C.M.*Nijmegen, 1957; BRUFAU, J: *De egressu e C.M.,*Tegucigalpa (Honduras), 1959; FERNANDEZ, J: *Commentarium privilegiorum et indulgentiarum C.*M. 3a edit. Matriti, 1962; MOLINA, E: *El Superior local de la C.M.,*Salamanca, 1960.

COPPO, A: *La prima stesura delle Regale e Costituzioni della C.M.*in un inédito ms. del 1655, en Annali della Missione, (1961) 206-254.

Cf. P. SLATTERY, W.M.: *Circular del 25 de marzo de 1957.*En esta circular exhorta a la celebración de los centenarios: muerte de S. Vincente y Santa Luisa y del Beato Justino de Jacobis. Envía un cuestionario para que las Provincias respon­dan. Tiene tres partes: obras vicencianas, bibliografía y culto.

Cf. «Vincentiana», (1957) 76; (1961) 338-339.

Cf. «Vincentiana», (1959) 200, 220, 240, 259, 356; (1961) 376.

Cf. «Vincentiana», (1960) 185, 221: Annales de la C.M. et des F. de la Charité (1960) 10-29.

Sin querer emitir juicio alguno, me limito a dar la bibliografía: Cf. SOETENS,, CL: Cahiers de la revue théologique de Louvain, n. 4, *Inventaire des archives Vincent Lebbe;*n. 5: *Recueil des archives Vincent Lebbe,*Louvaine-la neuve, 1982. Sobre el *P. Por­tal,*F, cf. MUNETA, J. M. en Anales españoles (1976)572, 627; (1977) 318.

Cf. «Vincentiana», (1962) 472. Se adelantó la fecha, ibidem, p. 476.

Cf. *Acta Cono. gen. 1963; DOG,*del 50 al 90 de la nueva serie, después de las Const. 1954. En 1964 se publicaron los *Decret. Cono. gen. in C.M.*vigentia y las *Regulae officiorum*en 1966. En 1965 las *Regulae Directoris provincialis F.C.*

En 1966 se publicó el *Ius particulare C.M.*que vino a sustituir al Epítome iuris tan deseado.

Cf. *DOG,*80 y 88 de la nueva serie después de las Const. de 1954.

Cf. «Vincentiana», (1964) 20-23.

Cf. P.C. nn. 1-4 y PABLO VI. *Motu propio Eccl. Sanctae*(6.8.1966), 11.

Cf. «Vincentiana», (1965) supl. pp. 1-7; En 1965 se envió a los Visitadores una serie de cuestiones concretas para que las estudiaran. Las respuestas se recogieron en un fascículo de 171 pp., ciclostilado, con el título: *Aggiornamanto. Elenchus opinionum provinci arum C.M. de ipsius adaptatione iuxta rnentem Vaticani II.*Apud Curiam gen. Ro­mae, 14 maii 1967. Después se pidieron nombres para las comisiones y el 25 de abril se convocaron para comenzaran los trabajos en Roma en el mes de julio, cf. «Vin­centiana», (1967) 110-111; 114-115, en donde se puede ver los nombres de los que integran las 19 comisiones. El trabajo de estas comisiones se reunió en dos fascículos ciclostilados de 300 pp. El título es: *Conclusiones confratrum opera, qui coetibus a studiis a die 5 iulii ad diem 19 augusti, Romae interfuerunt, elaboratae.*Apum Curiam gn. Romae, die 17 sept. 1967. En la parte exterior los fascículos sólo indican *Pars prior, placita coetuum,. Pars altera, placita coetuum.*

Cf. «Vincentiana», (1967) 86, 200. Para conocer el cuestionario, ibidem p.209-212.

El título oficial del Libro negro era *Schemata Constitutionum ac Statutorum C. M.*apud Curiam gn. Romae, die 25 ianuarii, 1968, pero se imprimió en Madrid.

Cf. *Provinciarum et viceprovinciarum postulata generalia. Postulata circa Const. Pos­tulata circe Statut. Appendices. Postulata Curiae gen.*Apud Curiam gen. Romae, 1968

En 1968 la SCRIS concedió la petición del P. Slattery para tener una repre­sentación proporcional, cf. Vincentiana, (1968) 69. Cf. *Acta Cono. gen. 1968-1968.*En esta Asamblea, además de las Actas, se escribieron Crónicas; la española era la origi­nal y de ella hicieron las propias en sus respectivas lenguas. Hubo traducción simul­tánea y se recogió en cinta magnetofónica todo lo que se dijo en el aula de las sesiones plenarias.

Cf. «Vincentiana», (1968) 193, 198, 200.

Cf. «Vincentiana», (1971) 16, 58, (1972) 62, 67, 191, 137; (1973) 121, 122,’ 146, 342 ss; (1974) 159 ss, 397 ss, P. CID, E: *Evaluación de la Asamblea de 1974*en «Vincentiana’, (1975) 18, 33. Cf. *Acta Cono. gn.*(1974, *Crónicas y Declaraciones, Asamblea gen. 1974.*

Cf. «Vincentiana», (1975) 130; (1976) 131, 248; (1977) 14, 19, 181, 249; (1978) 46, 193, 266 ss, 441 ss; (1979) 6, 23; (1980), 18, 310. Merece destacarse el *Instrumentum laboris*en «Vincentiana», (1978) y el *Documentum laboris,*fascículo poli- copiado de 265 p. para ser estudiado en las Asambleas provinciales y en la Asamblea general. Cf. *Acta Cono. gen. 1980; Crónicas y Texto de las Const. 1980.*El Superior gene­ral los presentó a la SCRIS para la aprobación definitiva el 18 de marzo de 1981. En marzo de 1983 envía la SCRIS las primeras observaciones. El Consejo general responde el 12 de noviembre de 1983. La Scris manda nuevas observaciones el 7 febrero de 1984. El 23 de abril del mismo año ‘el P. Gen, pide un diálogo con la SCRIS sobre cuatro puntos. Es lo que hasta el momento presente ha ocurrido sobre la marcha de la aprobación de las Const. Se espera que muy pronto se dé la aprobación definitiva.

Cf. BRAGA, C: *Le Costituzioni del 1980,*en Annali della Missione (1980) 171-194. Este artículo se publicó en «Vincentiana» (1981) 63-82 y en Anales españoles (1981) 143-160; IDEM: *Vita spirituale della «Missione»*en Annali della Missione (1981) 165 y en «Vincentiana», (1981) 293-305; BAYLACH, J.0: *Comentario a las Const. 1980*en «Vincentiana», (1981) 384, 222; PÉREZ FLORES, M: *Comentario al art. 1° de las Constituciones, 1980 en «Vincentiana «(1982) 147, ss.*

Cf. PÉREZ FLORES, M: *a.c •*BAYLACH, J.0: a.c.; BRAGA, C: *Las Const. de 1980, a.c*

Cf. *P. SLATTERY, circular del 6.2.1968*en «Vincentiana», (1968) 174; BET­TA, L: Il *carattere secolare della C.M.*en «Vincentiana», (1976) 196; IDEM: *Riflessione sulla identitá della C.M.*en «Vincentiana», (1977) 255. P. STELLA, G: *La secolaritó della C.M.*en «Vincentiana», (1972)253; P. RICHARDSON, W.J.: *De identitate C.M.*en «Vincentiana», (1979) 88; P. PARRES, C: *Una cuestión sobre la identidad de la C.M.*en Anales españoles (1980) 370-382 y en «Vincentiana», (1979) 95: Comisión prepa­ratoria AG80: *Le caractire séculier de la C.M.*en «Vincentiana», (1978) 490. Este artí­culo está traducido en Anales españoles, número extraordinario de marzo de 1979; FERNÁNDEZ, J: *La secularidad de la C.M.*en Anales españoles (1980) 370-382.

Cf. SCRIS: *De appellatione votorum C.M.*en «Vincentiana», (1979) 93; DE GRAF, *De bolis quae emittuntur in C.M.*Nijmegen, 1957; FERNÁNDEZ, *J: La incorpo­ración en la C.M.*en Anales españoles (1980) 246-261.

Cf. *Const. 1954,*art. 130-134 *y Const.*1980, art. 144-148.

Cf. «Vincentiana», (1957) 6-7; (1972) 100; (1973) 172; (1974) 444; (1975) 178; (1980) 104.

-------------------------------------------------------------

**Antonio Pérez Estévez:**

**La trascendencia humana de un filósofo.**

Álvaro B. Márquez-Fernández, Profesor de la Escuela de Filosofía de LUZ.

Pérez Estévez fue un Maestro de la retórica y de la persuasión, características intelectuales que le permitieron sortear las principales contradicciones y antagonismos de la vida profesional –y seguramente personal– que le tocó vivir en nuestra academia. A la investigación filosófica, a través del Centro de Estudios Filosóficos, Pérez-Estévez le impregna una dinámica personal que le permite alentar simultáneamente, el proyecto editorial de la Revista de Filosofía a través del Condes, el Fonacit y las acreditaciones internacionales. La vida solamente logra su sentido si es trascendente. Es bueno presumir de la trascendencia, con la humildad del sabio que contempla la vida en paz, si la vida es una vida que se justifica a través de las obras del pensamiento y la acción comprometida con un modo de enseñar y aprender a ser en libertad. Estas obras nunca son solitarias y autónomas, siempre responden a una conciencia de la realidad que nos pone en comunicación con los otros. Entre nosotros y los otros, la vida asume su significado más acabado como realización humana. Lograr una vida con ese propósito es un ideal permanente para quienes se comprometen con la filosofía de la existencia, como punto inicial y final de su destino. Me parece que el testimonio de vida, filosófica y personal, que nos lega el Profesor Antonio Pérez-Estévez, gallego de nacimiento, quien falleció el 1º de Junio en su residencia de El Escorial, España, a todos los miembros de la comunidad académica de la Escuela de Filosofía y a la institución universitaria a la que perteneció, hasta egresar como Profesor Eméritus, es trascendente y ejemplar. Alguien que vivió la vida con la intensidad de las fuerzas humanas conjugadas entre lo racional y lo sensible, tal como Pérez-Estévez las defendía, no podía sino amar la vida hasta la muerte. Y fue así… Es lo que este filósofo de la materia medieval y del diálogo hermenéutico, supo hacer en todo momento, desde la clase en cualquier salón de clase donde podía interactuar con el auditórium más insospechado, hasta su relación con los investigadores de profesión, donde la responsabilidad política y ética del conocimiento siempre estuvieron en consonancia con un estímulo para la reflexión y la crítica compartida. En eso Pérez-Estévez fue un Maestro de la retórica y de la persuasión, características intelectuales que le permitieron sortear las principales contradicciones y antagonismos de la vida profesional (y seguramente personal) que le tocó vivir en nuestra academia. Serían muchos los ejemplos a enunciar sobre esta particular fase de Pérez-Estévez como conductor de voluntades y aptitudes. Quizás resulte interesante destacar su desempeño como Director de la Escuela de Filosofía y Director del Centro de Estudios Filosóficos. A la docencia académica de la Escuela de Filosofía, en un momento de crisis de matrícula y desinterés por los estudios filosóficos en la región, nuestro egregio universitario crea el Plan de Filosofía para Egresados, vigente hasta la actualidad. Por esta senda de la Filosofía para los “no filósofos” se reactiva en la Escuela de Filosofía una comunidad heterogénea de nuevos interlocutores que enriquecen los programas curriculares regulares del Plan de Filosofía tradicional y el Plan de Filosofía con Formación Docente. Disponer en los mismos salones de clases de esta pluralidad de ideas y experiencias de la vida, lanza a la Filosofía a la acción práctica como forma de pensamiento y de vida. A la investigación filosófica, a través del Centro de Estudios Filosófico –hoy día porta el nombre del fundador de la Escuela, Dr. Adolfo García Díaz-, Pérez-Estévez le impregna una dinámica personal que le permite alentar simultáneamente, el proyecto editorial de la “Revista de Filosofía” a través del CONDES, el FONACIT y las acreditaciones internacionales. En aquellos tiempos, mi presencia como observador se limitaba a mi condición de Becario Docente, pero luego con el tiempo fui absorbido por ese espíritu emprendedor digno de emular… al que uno que otro fuimos respondiendo paulatinamente, pero siempre en la confianza que inspiraban sus palabras y acciones. Por más de cuatro décadas, considerando que Pérez-Estévez llega a ser egresado Suma cum laude, en Filosofía por la Universidad del Zulia, a la que enseguida se incorpora como Profesor, y luego Doctor en Filosofía por la Universidad de Lovaina, su experiencia filosófica nutre a un sin número de estudiantes bachilleres y profesionales, de las más diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanas. Es imposible dejar de considerar el germen de una escuela filosófica “perezesteviana” a partir de esos años, y con un mayor radio de acción en los últimos quince años, fruto del trabajo intelectual que además hace de Pérez-Estévez un investigador notable –PPI, nivel IV- y un viajero incansable…. Su repercusión e influencia se ve incrementada por una obra filosófica en pleno diálogo con los pensadores más notables, en su contemporaneidad histórica y cultural. Este es un aspecto a resaltar de su palabra hablada y escrita, que siempre llama la atención. Sin la condición existencial del diálogo, como él lo dice con frecuencia en sus libros y artículos, no es posible la construcción de la relación auténtica con el otro. No se puede dar el reconocimiento de la alteridad, sin que el otro se me presente desde la voz y la palabra de su existencia. Esta convicción lo convierte en cierto modo, en un filósofo de la libertad que busca reivindicar el principio de materialidad, corporeidad, individuación, y sensibilidad de la vida. Su paso por la fenomenología y la ontología lo marca definitivamente como un pensador de la alteridad. Todavía la obra filosófica de Pérez-Estévez está por descubrirse entre nosotros. Eso requiere de una interpretación póstuma que le rinda la honra que aceptaría con la humildad de un Maestro. Años atrás, nos tocó la oportunidad de reflexionar sobre sus tesis filosóficas. Un seminario de extensión promovido por la Escuela de Filosofía sobre sus ideas políticas, metafísicas, feministas, medievalistas, nos acercó a un pensador que logra trascender en el tiempo. Otros han vivido la misma experiencia… y se han solidarizado con una manera de ser filósofo la suya, con la que es posible comulgar sin confesión de credos… Los pocos y últimos de mi generación que pudimos asistir a sus clases, entre los testimonios de otros más que fueron sus alumnos y posibles discípulos, los que compartimos momentos y escenas de estudios e investigación filosófica al calor http://www.luz.edu.ve/noticias - :::Noticias de la Universidad del Zulia::: Powered by Mambo Generated: 10 June, 2008, 07:21 de una lectura aforística, poética, lúdica, erótica, pedagógica, libertaria, como solamente Antonio sabia suscitar… podemos dar fe de lo que vimos y sentimos, escuchamos y dialogamos, de cara a un filósofo que en este momento de su ausencia física, nos lega en su testamento de esperanzas, las velas y el timón de su barca… Nos ha dejado a la espera de los vientos del Sur…

-------------------------------------------------------------

CONCIERTO – HOMENAJE AL P. MUNETA, C.M.

POR [DAVID CARMONA, C.M.](http://pauleszaragoza.org/author/david/) 06/05/2023

Organizado por el Ayuntamiento de Teruel y con la colaboración de la Diócesis de Teruel y Albarracín, el 5 de mayo se celebró en la catedral de la ciudad del torico el concierto-homenaje al P. Muneta. El conjunto “Ensemble de Violonchelos Villa-Lobos” de Madrid y la soprano Paloma Friedhoff ofrecieron un ameno repertorio con obras de Grützmacher, Albinoni, Vivaldi y el propio Muneta. Acabó el concierto con la interpretación del “Himno de los amantes de Teruel”, compuesto por nuestro maestro y que provocó el entusiasmo del auditorio.

La catedral estaba llena de un público enfervorecido, destacando la presencia de diferentes autoridades. Estaban presentes el Sr. Obispo de Teruel, la alcaldesa de la ciudad, mandos militares, diversos políticos y representantes de entidades culturales. Destacaba igualmente la presencia de las Hijas de la Caridad y de tres religiosas benedictinas venidas desde Cuenca y que fueron de las primeras alumnas que obtuvieron grados musicales en el entonces Instituto Musical Turolense fundado por el P. Muneta. Por parte de los misioneros paúles, ocuparon lugar distinguido el P. Visitador y miembros de la comunidad local.

Dª Enma Buj, alcaldesa de Teruel, tomó la palabra antes de finalizar el acto y destacó las razones que habían llevado al Ayuntamiento a organizar este homenaje. Resaltó la vida del P. Muneta como una vida entregada, primero por su condición de sacerdote paúl, y después por su dedicación a la música, entendida como arte que se pone a disposición de los demás. En este sentido, subrayó el impulso que dio a la fundación del Instituto Musical Turolense, antecesor del actual Conservatorio de Música. Y se refirió a tantas actividades musicales programadas por iniciativa del P. Muneta en los últimos 45 años, así como la fundación de la Polifónica Turolense y otras agrupaciones. Dª Enma terminó su alocución felicitando al P. Muneta y entregándole una placa conmemorativa.

Intervino a continuación el propio P. Muneta para agradecer a la señora alcaldesa sus palabras y dar gracias también a todos los concurrentes, destacando a las distintas autoridades. Evocó su llegada a Teruel en 1975 con los títulos de música recién obtenidos en Roma y resumió el trabajo que había realizado y el interés que siempre había puesto en ofrecer a la sociedad turolense la mejor música y los mejores medios para la formación de buenos profesionales. Manifestó su intención de seguir entregándose a esta bella tarea en la medida en que sus fuerzas se lo sigan permitiendo. Un sentido y prolongado aplauso agradeció y rubricó sus palabras.

Fue, en definitiva, una magnífica velada en el marco de una muy bonita y acogedora catedral, amenizada por unas preciosas composiciones interpretadas por un extraordinario conjunto y vivida en un ambiente amistoso y entrañable.

**S. Azcárate Gorri, C.M.**

-----------------------------------------------------

**Comentarios y sugerencias:**

1.-Encuentros distanciados en fechas, asi lo recomienda la situación (las edades).

2.-Estar en contacto por otros medios: boletín, cartas o correos y fotos de nuestras vivencias y convivencias.

3.-Estar en contacto con enfermos y especialmente con los que viven solos.

4.-Utilizar el whatsapp siempre que se pueda y sea útil.

5.-Estar en contacto con los de cerca y los de lejos.

6.-Hacer una colección de fotos en los boletines, recogidas de la vida de cada uno, especialmente del periodo del estudiantado. Dentro de este álbum se pueden incluir aspectos positivos bajo el título “Releyendo la historia”- -Es posible que algunas fotos y comentarios sobre la época de la dictadura, o desde el año 1936, no cumplan la ley de memoria democrática del actual gobierno, pero dentro de esa ley no están las comunicaciones de carácter privado y el boletín de yuca tiene el carácter privado, como se dice expresamente en la primera página: **Comunicación privada del grupo Yuca.**

7.-Los que estamos pisando cerca de la década de los ochenta o en los noventa años hemos convivido la dictadura y la dictablanda del 1 de abril de 1939 al 20 de noviembre de 1975. Con mesura y experiencia de vida, podemos y debemos hablar, escribir y dialogar para que nuestros nietos no caminen con la mordaza y desinformación de nuestra historia. El refrán de “quien desconoce su historia tiene el peligro de recaer en los mismos errores” siempre está y estará vigente. Repasemos y analicemos también la democracia, desde el año 1976 hasta el año 2023. Es conveniente y necesario leer la ley de “Memoria histórica” (2007) de José Luis Rodríguez Zapatero y la ley de “Memoria democrática” (2022) de Pedro Sánchez Pérez-Castejón. ¡Cuidado con la información y desinformación de la historia! por quienes la utilizan bajo su ideología política.

*VIVIR Y REVIVIR PARA CONVIVIR*